



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00095

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las solicitudes obrantes en archivos digitales Nos. 007 y 008, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 2 de febrero de 2022, mediante la cual se ordeno seguir adelante la ejecución y se dictaron otras disposiciones.

De otro lado, con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada **MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA** quien funge como apoderada de la parte demandante, en este asunto.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada **GUISELLY RENGIFO CRUZ**, como apoderada principal como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado vía electrónica (núm. 10).

Finalmente, Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaria se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$4.141.826.**

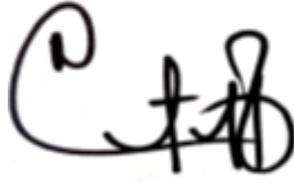
Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
07 hoy 27 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LNRC

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 02/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00095 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra WILLIAM BUENO RAMIREZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 07)	\$4.141.826,00
TOTAL	\$4.141.826,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Febrero 21 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario